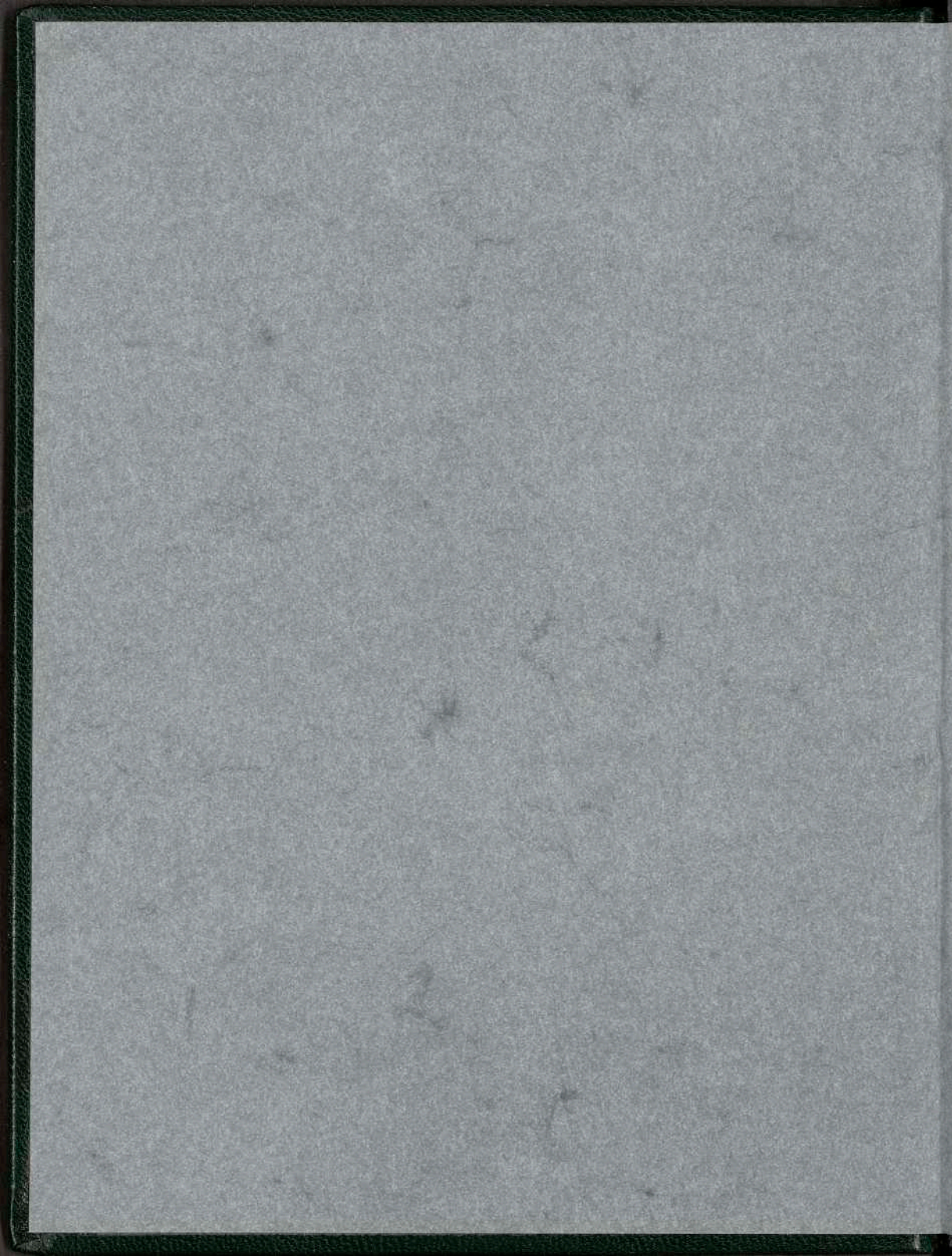


Abogados del Ilustre Colegio
de GUADALAJARA.

1879-80



211053177



Lista

DE LOS

ABOGADOS DEL ILUSTRE COLEGIO

DE

GUADALAJARA.

— ❦ —
Año económico de 1879 al 80.



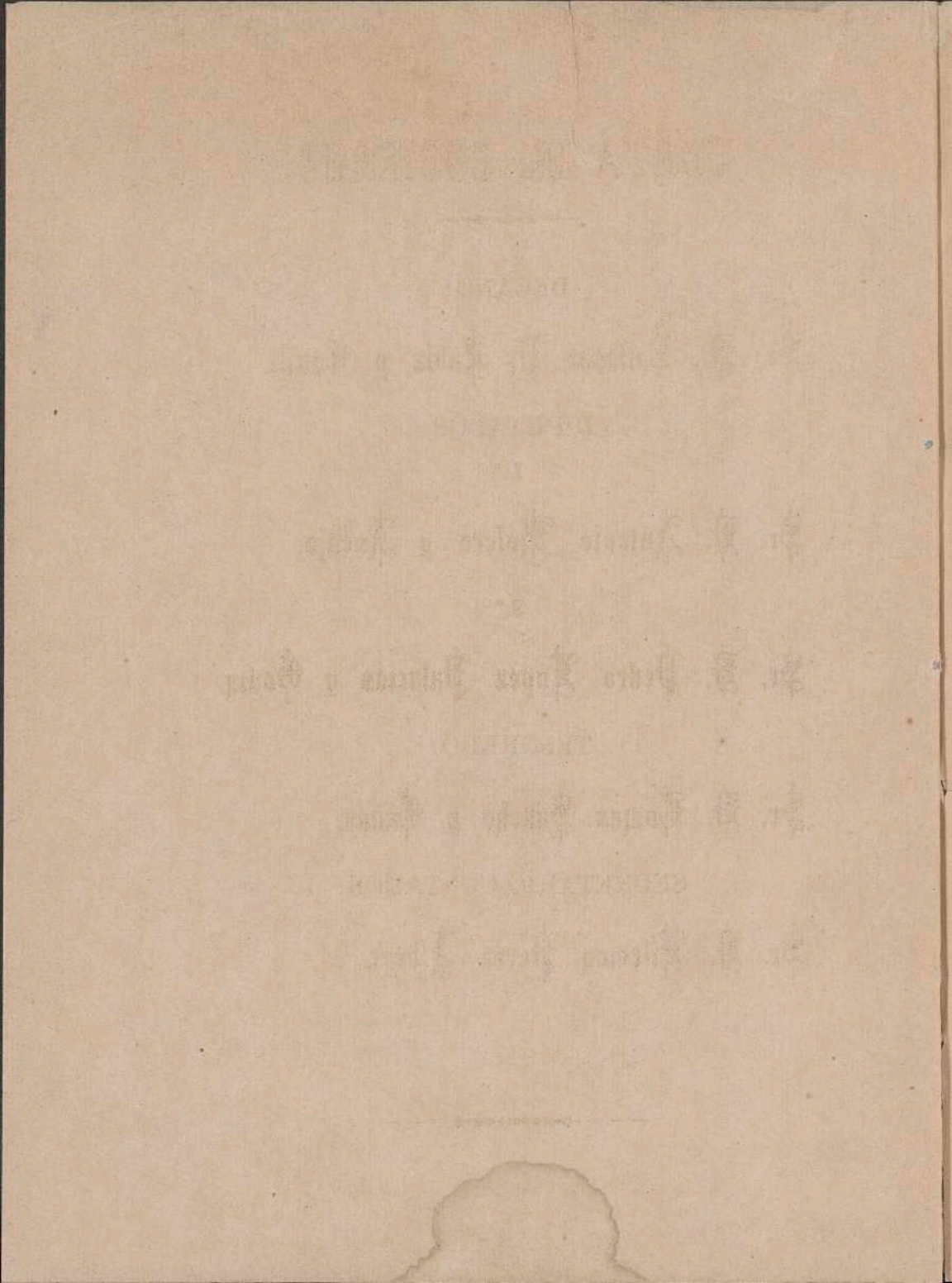
R. 132.518

GUADALAJARA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JOSÉ RUIZ Y HERMANO;

CALLE DE SAN LAZARO, 21.

1879.



JUNTA DE GOBIERNO.

DECANO:

Sr. D. Baltasar P. Zabia y Conill.

DIPUTADOS:

1.º

Sr. D. Antonio Molero y Asenjo.

2.º

Sr. D. Pedro Lopez Palacios y Godin.

TESORERO:

Sr. D. Tomás Sancho y Cañas.

SECRETARIO-CONTADOR:

Sr. D. Filemon Perez Albert.

EX-DECANOS.

Sr. D. Blas Hernandez de Santa Maria.

— Ramon Corrido.

— Felix Maria Clemencino.



ABOGADOS

QUE EJERCEN LA PROFESION EN ESTA CAPITAL.

SR. D. BLÁS HERNANDEZ DE SANTA MARÍA.

— ANTONIO MOLERO.

— BALTAZAR P. ZABÍA.

— PEDRO LOPEZ PALACIOS.

— TOMÁS SANGHO.

— LÚCAS DE VELASCO.

— RAMON SAUS.

— FILEMON PEREZ ALBERT.

APPENDIX A

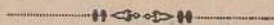
ONE TO THREE LA PROVISION

1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...

ABOGADOS AUSENTES

6

QUE NO EJERCEN LA PROFESION.



- Sr. D. Diego García Martínez.*
- Luis Nieto y Valverde.*
- Ramon Rodríguez.*
- Manuel Ascension Berzosa.*
- Eugenio Méndez.*
- Ramon Corrido.*
- Julian Calleja.*
- Luis Urquijo.*
- Valentin Fernández.*
- Narciso Riaza.*
- Domingo Manuel Pérez.*
- José Ferrer.*
- Juan de la Concha Castañeda.*
- Carlos Fernández Giron.*
- Tomás Rodríguez Alonso.*
- José Castro.*

Gr. D. Rafael Hurtado de Mendoza.

Evaristo Brabo.

Tomás García.

Cosme Barrio Ayuso.

Donato Avellano.

Juan José Verda.

Juan Manzano.

Cipriano García.

Celestino Velazquez.

Joaquin Sanchez.

Antonio Pinazo.

Genaro Cuesta.

Jacinto Vellisca.

Simon García.

José Saenz.

Rafael Hernandez Villarejo.

Jose Hierro Alarcon.

Manuel Fernandez de la Vega.

Félix María Clemencin.



ADVERTENCIAS



1.^a Según acuerdo tomado en Junta general, los pleitos y causas de pobre y de oficio se turnarán entre todos los Sres. Abogados que ejercen la profesión.

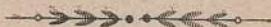
2.^a La Junta de Gobierno llama la atención de los Sres. Colegiados sobre las disposiciones que respecto á los Abonados comprenden, el artículo 656 del título 16 y los capítulos 1.^o y 2.^o del título 21 de la Ley provisional del Poder judicial de 15 de Setiembre de 1870.

3.^a Los Sres. Colegiales deberán dar parte á la Secretaria de esta Corporación, así como á la Comisión de Hacienda pública, cuando determinen ejercer la profesión, ó dejen de ejercerla, para evitar así los perjuicios consiguientes.

4.^a Por acuerdo tomado en Junta general, desde 1.^o de Julio del año económico de 1879-80, los que aspiren á ingresar en el Colegio, satisfarán previamente en Tesorería la cantidad de 75 pesetas.

EL SECRETARIO,

Silemou Perez Albert.



PROCURADORES DE ESTE JUZGADO:

Sr. D. Antonio March.

----- Fernando Fernandez.

----- Manuel Maria Valles.

ESCRIBANOS Y NOTARIOS:

Sr. D. Mariano Lopez Palacios.

----- Romualdo Fernandez.

ACTUARIO:

Sr. D. Eugenio Diez Carrion.

NOTARIOS:

Sr. D. Felipe Lamparero.

----- Benito Martin y Galan.

----- Vicente Boufanti España.





